



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO –  
ANTIOQUIA**

10 de febrero de 2022

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral, se observa que el día de hoy el apoderado de la parte demandante, allega un memorial por medio del cual manifiesta que desiste de la demanda.

Como se encuentra verificado que la actora le confirió poder al abogado, LUIS JAVIER ZAPATA GARCIA, portador de la T.P. 199.326 del C. S. de la J., y que éste tiene facultad expresa para desistir, SE DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del juez John Jairo Bedoya Lopera.

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 22** fijados hoy, en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 11 de febrero de 2022

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de la Secretaría.

Secretaría